



SOLICITUD de AYUDA

"PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROEMPRESAS, Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE HONDÓN DE LOS FRAILES, ANUALIDAD 2022"

(Por concesión directa)

DATOS DEL INTERESADO/A					
Nombre o Razón Social		CIF – NIF			
Apellidos y Nombre Representante (en su caso)		DNI	DNI		
Domicilio a efecto de notificaciones		Teléfono — –	Teléfono		
Localidad	Código Postal	Provincia			
Dirección de correo electrónico					
DATOS DE LA ACTIVIDAD					
Domicilio social del solicitante		Localidad	Código Postal		
Domicilio del establecimiento del solicitante		Localidad	Código Postal		

EXPONE que teniendo conocimiento de la publicación de las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de HONDÓN DE LOS FRAILES, que regulan el otorgamiento de Ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la Covid-19

SOLICITA su participación en el procedimiento de concesión de las mismas.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):

 Si es persona jurídica: Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona. En este último caso, se aportará documento relativo a la representación para la realización de trámites telemáticos (Anexo III)
 DOCUMENTO de REPRESENTACIÓN para la realización de trámites telemáticos, en su caso (Anexo III)
 Certificado de SITUACIÓN CENSAL (actualizado) de la Agencia Tributaria (AEAT)
 Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutualidad profesional correspondiente (actualizado)
 CUENTA JUSTIFICATIVA de los gastos corrientes incurridos vinculados a la actividad entre el 01/07/2021 al 30/06/2022 (Anexo I)
 DOCUMENTOS ANEXOS a la CUENTA JUSTIFICATIVA: Facturas/justificantes de los gastos corrientes indicados en la cuenta justificativa, y justificantes acreditativos de su pago mediante transferencia bancaria
 Ficha de MANTENIMIENTO DE TERCEROS (Anexo II)





El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- -Haber reducido o mantenido el promedio mensual de facturación del 01/07/2021 al 30/06/2022 (12 meses), respecto del promedio mensual facturado en 2019 (12 meses)
- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases de la presente convocatoria de subvenciones.
- Que reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Que asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que no está incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones con la misma finalidad concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención, y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de esta solicitud.
- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- -Que acepta someterse a las actuaciones de Control financiero que precise la comprobación de las Ayudas por parte del Ayuntamiento de HONDÓN DE LOS FRAILES.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que no se han utilizado ni se utilizarán las facturas o justificantes de los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas.
- Que las facturas o justificantes de pago presentados han sido efectivamente pagados.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos: he sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas. Información básica sobre protección de datos: Responsable Ayuntamiento. Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://hondondelosfrailes.sedelectronica.es/info.0

En HONDON DE LOS FRAILES, a de	_ de 202
Fdo.:	

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES (ALICANTE).